

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.883 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Cortés Edo, contra la empresa “Irnerio Rossi, Rossi España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de fecha 17 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo rectificar el error en el sentido establecido en el fundamento jurídico quinto de esta resolución con las introducciones del hecho probado quinto y fundamento jurídico quinto explicitado en el fundamento jurídico tercero de esta resolución y, en consecuencia, el fallo de la sentencia es del tenor literal explicitado en este fundamento jurídico tercero y del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María José Cortés Edo, contra la empresa “Rossi España, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido de fecha 11 de noviembre de 2009, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 2.228,51 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 17 de diciembre de 2007 hasta la fecha de la presente resolución, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 22,01 euros brutos diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Irnerio Rossi, Rossi España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de agosto de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.577/10)